

# Política de Derechos Humanos de The Coca-Cola Company

respeto  
Comunicación  
**Derechos**  
confianza  
*Dignidad*  
comunidad

## Respeto por los Derechos Humanos

El respeto por los derechos humanos es un valor fundamental para The Coca-Cola Company. Luchamos por respetar y fomentar los derechos humanos en conformidad con los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos en nuestras relaciones con nuestros empleados, proveedores y embotelladores independientes. Nuestro objetivo es ayudar a incrementar la aplicación de los derechos humanos dentro de las comunidades en las que operamos.

Esta política se guía por los principios internacionales sobre los derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, incluyendo aquellos comprendidos en la Declaración Internacional de Derechos y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo de 1998 sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Esta política se aplica a The Coca-Cola Company, a las entidades de nuestra propiedad, a las entidades en las que tenemos un interés mayoritario y a las instalaciones que gestionamos. The Coca-Cola Company también espera que los embotelladores independientes y los proveedores defiendan estos principios, y les insta a adoptar políticas similares dentro de sus propios negocios.

Empleamos la diligencia debida como medio para identificar y prevenir a los integrantes de nuestro negocio y cadena de valor de riesgos en contra de los derechos humanos. Cuando identifiquemos efectos adversos sobre los derechos humanos resultantes o provocados por nuestras actividades comerciales, nos comprometemos a proporcionar una subsanación justa y equitativa o a colaborar en ella. Nuestro objetivo es fomentar la subsanación de los casos en los que estemos implicados o involucrados a través de nuestras relaciones con terceros.

La junta directiva de The Company, incluyendo el director ejecutivo, supervisan la Política de Derechos Humanos.

## Implicación con la Comunidad y las Partes Interesadas

Reconocemos que somos parte de las comunidades en las que operamos. Nos implicamos con las comunidades en temas de derechos humanos que son importantes para éstas, como los derechos sobre la tierra y el acceso al agua y la sanidad. También nos implicamos con los habitantes de dichas comunidades, incluyendo los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables y desfavorecidos. Nuestro objetivo es garantizar, a través del diálogo, que les escuchamos, aprendemos de ellos, y tenemos en cuenta sus opiniones en el desarrollo de nuestros negocios. Creemos que los problemas locales se tratan mejor a nivel local.

Cuando sea necesario, nos implicamos con un amplio rango de miembros de la sociedad civil y con las personas interesadas en temas de derechos humanos relacionados con nuestro negocio. Esto incluye problemas en nuestra empresa, en nuestra cadena de valor y con nuestros distintos patrocinios, mediante los que buscamos fomentar el respeto por los derechos humanos.

# Política de Derechos Humanos de The Coca-Cola Company (cont.)

respeto  
Comunicación  
**Derechos**  
confianza  
*Dignidad*  
comunidad

## Diversidad e Inclusión

Valoramos la diversidad y avanzamos en ella para la inclusión de las personas con las que trabajamos. Estamos comprometidos con la igualdad de empleo y no toleramos la discriminación ni el acoso. Nos esforzamos en mantener los lugares de trabajo libres de discriminación o acoso basado en raza, sexo, color, origen nacional o social, etnia, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, opinión política o cualquier otra condición protegida por la ley vigente. Las bases para la selección, la contratación, la colocación, el desarrollo, la formación, la retribución y el ascenso en la Compañía son la formación, el desempeño, las habilidades y la experiencia.

No toleramos comportamientos irrespetuosos o inapropiados, tratamientos injustos o cualquier tipo de represalia. El acoso no se tolera en el lugar de trabajo ni en ninguna circunstancia relacionada con el trabajo fuera de éste.

## Libertad de Asociación y el Derecho a la Negociación Colectiva

Respetamos el derecho de nuestros empleados a unirse o no a sindicatos sin miedo a represalias, intimidación o acoso. Cuando los empleados estén representados por un sindicato legalmente reconocido, nos comprometemos a establecer un diálogo constructivo con sus representantes elegidos libremente. La empresa está comprometida a negociar de buena fe con dichos representantes.

## Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo

La seguridad y la salud de nuestros empleados son de una importancia primordial. Nuestra política es proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, y cumplir con las leyes y normas aplicables de seguridad y salud, así como con los requisitos internos. Trabajamos para proporcionar y mantener un lugar de trabajo seguro, saludable y productivo, en colaboración con nuestros empleados, tratando y remediando los riesgos identificados de accidentes, lesiones e impactos sobre la salud.

## Seguridad en el Lugar de Trabajo

Nos comprometemos a mantener un lugar de trabajo libre de violencia, acoso, intimidación y otras condiciones inseguras o alarmantes derivadas de amenazas internas y externas. Proporcionamos protección en materia de seguridad a los empleados según se necesite, la cual se mantiene respetando su privacidad y dignidad.

## Trabajo Forzoso y Trata de Personas

Prohibimos el uso de toda forma de trabajo forzoso, incluyendo trabajo penitenciario, trabajo por deudas, trabajo militar, formas modernas de esclavitud y cualquier forma de tráfico humano.

# Política de Derechos Humanos de The Coca-Cola Company (cont.)

respeto  
Comunicación  
**Derechos**  
confianza  
*Dignidad*  
comunidad

## Trabajo Infantil

Prohibimos la contratación de personas menores de 18 años en puestos que impliquen trabajos peligrosos.

## Horario Laboral, Salarios y Prestaciones

Compensamos a los empleados de forma competitiva en función del sector y del mercado laboral local, y de conformidad con los términos de los convenios colectivos aplicables. Trabajamos para garantizar el cumplimiento absoluto de las leyes relativas a salarios, horarios laborales, horas extra y prestaciones.

## Derechos Sobre la Tierra y los Recursos Acuíferos

Reconocemos las importantes implicaciones sobre los derechos humanos que el uso de la tierra y el agua pueden tener en nuestra cadena de valor, las cuales tratamos a través de políticas y acciones específicas.

Aunque por lo general no adquirimos ingredientes directamente de los agricultores, nos sentimos, basándonos en nuestros valores como principal comprador de materias primas agrícolas, en la necesidad de tomar acción y de usar nuestra influencia para ayudar a proteger los derechos sobre la tierra de los agricultores y comunidades locales.

Respetamos la necesidad humana de contar con recursos acuíferos sostenibles, agua potable y protección de ecosistemas y comunidades a través de redes de saneamiento apropiadas. Mediante nuestro programa de defensa del agua, perseguimos un enfoque basado en los derechos del agua que mitiga el riesgo mediante la evaluación de los riesgos acuíferos locales, en consulta y asociación con gobiernos, comunidades y otras partes interesadas. De este modo, podemos desarrollar soluciones acuíferas donde y cuando se necesiten, y también, implementar planes de protección de las fuentes de agua en nuestras instalaciones.

## Estilos de Vida Saludables

Estamos comprometidos a proporcionar información nutricional transparente y una amplia gama de opciones de bebidas para permitir a los clientes tomar decisiones documentadas y acordes con un estilo de vida saludable.

## Orientación y Notificación a Empleados

Luchamos para crear lugares de trabajo en los que la comunicación abierta y honesta entre los empleados se valore y respete. La empresa se compromete a cumplir con las leyes aplicables sobre trabajo y empleo allá donde opera. La empresa también garantiza que los empleados conozcan la política de derechos humanos mediante un proceso de formación y certificación anual.

Cualquier empleado que crea que existe un conflicto entre el texto de la política y las leyes, costumbres y prácticas del lugar donde trabaja, que tenga preguntas sobre la política o que quiera informar de forma confidencial de una posible infracción de esta política, debe presentar dichas preguntas y preocupaciones a la Dirección local, a Recursos Humanos, al Departamento Jurídico o a Seguridad Estratégica.

# Política de Derechos Humanos de The Coca-Cola Company (cont.)

respeto  
Comunicación  
**Derechos**  
confianza  
Dignidad  
comunidad

Los empleados también pueden notificar supuestas infracciones a través de la página web protegida "EthicsLine" (Línea de ética) en [www.KOethics.com](http://www.KOethics.com) o llamando al número gratuito apropiado de su ubicación, que pueden encontrar en la página web [www.KOethics.com](http://www.KOethics.com). No se tomarán represalias ni medidas de retorsión contra ningún empleado por presentar sus preocupaciones conforme a esta política. La empresa investigará, identificará y responderá a las preocupaciones de los empleados y tomará las medidas correctivas apropiadas en respuesta a cualquier infracción.

La política de derechos humanos se alinea con el código de conducta comercial de la empresa. Esta política, incluyendo sus traducciones e información relacionada, puede encontrarse en la página web de la empresa: <http://www.coca-colacompany.com/>

Para ciudadanos de la Unión Europea: Tenga presente que, de conformidad con la legislación de la UE, el teléfono o los servicios en línea de EthicsLine solo permiten notificar asuntos financieros, relativos a la contabilidad o a la auditoría. Para notificar problemas comprendidos en la Política de Derechos Humanos en el Lugar de Trabajo, contacte con la Dirección local, Recursos Humanos, mediador local o con el departamento Jurídico.

## Notificación Pública

Notificamos de manera pública nuestros compromisos relacionados con los derechos humanos, nuestros esfuerzos y declaraciones, de forma coherente con lo recogido en esta política de derechos humanos, como parte de nuestro informe sobre derechos humanos y de nuestro informe anual sobre sostenibilidad. Estos informes tienen como referencia las Directrices sobre los Principios del Marco de Notificación de la ONU.

*La empresa se reserva el derecho a modificar esta política en cualquier momento. Esta política no menciona o implica que exista un contrato entre la empresa y sus empleados, o que la participación en este programa sea una garantía de empleo continuo en The Coca-Cola Company.*